

Seminario de Posgrado: Empresas – Dictadura

Coordina: Mg. Cecilia Valdez Diez

“...En una primera etapa la agenda de la justicia transicional se limitó a las violaciones de derechos básicos a la integridad física. Más adelante se incluyó el aspecto económico de los crímenes contra la humanidad, pero la Justicia, limitada por una mirada tradicional del derecho que tiende únicamente a la defensa de la propiedad privada, sólo trató el ‘desapoderamiento de bienes’ sufrido por algunos empresarios y no los derechos económicos, sociales y culturales de las víctimas no propietarias de bienes. Este marco conceptual que excluye de la responsabilidad penal y civil a los sectores económicamente poderosos, beneficiarios y muchas veces impulsores de los regímenes de terror, también se produce en el ámbito internacional. Por ejemplo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sólo es aplicable a personas físicas, no a las empresas como tales. La actual agenda de los juicios de lesa humanidad en la Argentina, en cambio, apunta al despojo sufrido por la mayoría de la población, aquella que sólo es propietaria de su fuerza de trabajo...” (Un caso único, Horacio Verbitsky, Página 12, 16/11/2014).

Fundamentación

Argentina vivió (y vive) un proceso de reconstrucción post dictadura (1976/83) emblemático y singular por sus características. Caracterizado por el empuje y la lucha de las bases sociales y los diversos movimientos de derechos humanos que le imprimieron un carácter determinado en su desarrollo a lo largo de estos 40 años, este proceso tomó la forma que le fue dada/permitida por el cuerpo social que lo moldeó. Desde las primeras listas de desaparecidos/víctimas, elaboradas en la urgencia del secuestro y la esperanza de la aparición con vida, hasta la elaboración de listas de desaparecidos/victimarios pertenecientes a las fuerzas de seguridad y las “más recientes” investigaciones sobre responsabilidades de los grupos económicos con el Terrorismo de Estado; cada época supo, asimismo, de distintas políticas institucionales. Desde el primer Juicio a las Juntas Militares (1984), pasando por las leyes de Obediencia Debida, Punto Final e Indulto (1989/90), hasta los Juicios por la Verdad (1998), la derogación de las leyes de Impunidad (2003) y el reanudamiento de los juicios por delitos de Lesa Humanidad (2006), las distintas gestiones de gobierno hubieron de materializar políticas que, de una u otra manera, acompañaron este proceso.

La región de La Plata, Berisso y Ensenada fue una de las regiones más duramente castigadas por la dictadura debido a su alto componente de masa obrera, en el caso de Berisso y Ensenada, y de estudiantes, en el de La Plata. Una combinación, obrero/estudiante, que históricamente arrastró un enorme caudal de militancia. Por otra parte, la fuerte organización y la participación de los trabajadores en las ganancias, que acumuló un record desconocido antes y después de esas fechas, representa una variable de enorme importancia a la hora de analizar estos sucesos y la responsabilidad de los grupos económicos y los dueños de las fábricas en la represión. Asimismo, y habiendo pasado casi 40 años del comienzo de la dictadura, los sucesos analizados permiten dar cuenta también de las enormes diferencias que supuso la pertenencia de clase para la reconstrucción post dictadura de las víctimas. Sin ir más lejos, y sólo a modo de aproximación y ejemplo de un tema que requiere ser abordado en toda

su complejidad, se puede decir que los recursos que habilitaron la pertenencia a una clase media universitaria fueron muy distintos de los que se habilitaron en el caso de aquellos que no contaron con ese “privilegio”.

Por último, intentaremos dar cuenta de la dimensión jurídica del tema en sus distintas variables. Por su cercanía geográfica y simbólica nos interesa abordar particularmente el caso del cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada y, de este modo, los fallos judiciales que se expidieron en relación a lo sucedido en esa área geográfica, como el que dio sentencia al Juicio del Grupo de Tareas Nº 5 que se desarrolló en la ciudad de La Plata en el año 2015. Y todas las investigaciones y causas que sirvieron para, o se derivaron de esa sentencia. Asimismo, se analizarán aquellas instancias locales, regionales e internacionales que permitan pensar esta dimensión jurídica.

Objetivos Generales

Este seminario propone reflexionar, en base a lecturas, charlas y entrevistas, sobre lo sucedido en, y a partir de la última dictadura cívico militar, y el proceso de reconstrucción que siguió finalizada la misma. Para ello, haremos hincapié en lo sucedido en las fábricas del cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada y, fundamentalmente, en lo que se relaciona a las responsabilidades de los grupos económicos con el Terrorismo de Estado, una variable de enorme importancia que cobró relevancia en los últimos años. Como material de análisis intentaremos dar cuenta de aquellos trabajos que abordan el tema específicamente local y/o regional, pero sin perder de vista la dimensión internacional, sobre todo en lo atinente al plano jurídico y la justicia transicional.

Por otra parte, interesa dar cuenta también de los recursos y las fuentes que se utilizaron en cada caso ya que hablar de reconstrucción en esta clase de contextos implica la utilización del término en su sentido más amplio. La minuciosa y paciente búsqueda de información de diversos actores sociales y su capacidad para echar luz a la misma contrasta, tanto con la de quienes abogaban por el silencio y la impunidad, como con la de quienes no contaban con los recursos materiales e intelectuales para encarar esa tarea. Asimismo, el análisis que nos proponemos quiere poner de relieve aquellos mecanismos que posibilitaron ver lo que se quería esconder y las transformaciones que se fueron operando en el cuerpo social a propósito del tema.

Metodología

El seminario de posgrado tiene una carga horaria de 20 horas que se dividirán en 5 encuentros semanales de 4 horas cada uno.

Teniendo en cuenta que se trata de la Facultad de Periodismo, interesa abordar la temática con herramientas acordes a esta institución, por lo tanto, y como también es su intención permitir un amplio acercamiento a la temática, los módulos se trabajarán de la siguiente manera.

Las dos primeras horas se harán entrevistas abiertas a la comunidad a especialistas y estudiosos de las diversas áreas y temáticas. Las entrevistas estarán a cargo de dos personas, la coordinadora del seminario y un/a entrevistador invitado, y se incluirá una ronda de

preguntas al final de las mismas. Las dos últimas horas se trabajará exclusivamente con los participantes del seminario de posgrado y se abordarán los temas específicos del módulo que corresponda. El último encuentro también se trabajará exclusivamente con los participantes del seminario que presentarán sus trabajos finales.

El trabajo final del seminario consiste en desarrollar alguno de los temas abordados a lo largo del seminario y entregar, o bien una pieza periodística (artículo de investigación, entrevista, programa de radio, etc), o bien un documento. El trabajo podrá ser desarrollado tanto de forma individual como en grupo.

Contenidos (Versión preliminar)

Bloque 1: 20/9 de 18 a 22 hs

Introducción al Seminario.

Entrevista a Ludmila Da Silva Catela, Horacio Piccinini (ex trabajador del ARS), Victoria Basualdo Richards y Alejandra Esponda. Reconstrucción post-Dictadura, ¿una cuestión de clase? Los casos de La Plata, Berisso y Ensenada.

1. Da Silva Catela, Ludmila. No habrá flores en la tumba del pasado. Ediciones Al Margen, Año 2001. Capítulo IV.
2. Halbwachs, Maurice. La memoria colectiva. Editado por Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004. Fragmento Capítulo II.
3. Jelin, Elizabeth. ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?
<https://laasociacion.files.wordpress.com/2015/11/memoria-jelc3adn-1.pdf>
4. “La clase media no es una clase social, sino una identidad”, Entrevista de Patricia Fernández Mainardi, en <http://www.defonline.com.ar/?p=28830>
5. Revista Puentes, De lo secreto a lo público, Dossier Nº 4
http://www.comisionporlamemoria.org/revistapuentes/anteriores/de_lo_secreto/Ar_DOSSIER_4P17.pdf
6. Responsabilidad Empresarial en Delitos de Lesa Humanidad, Tomos I y II. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Año 2015. Selección
<http://flacso.org.ar/noticias/memoria-responsabilidad-empresarial-en-la-ultima-dictadura-militar/>

Bloque 2: 2/10 de 18 a 22 hs

Entrevista Daniel Feierstein. Diferenciación entre Genocidio y Crímenes de Lesa Humanidad. Teorías sobre el negacionismo, el número de desaparecidos y la elaboración de listas.

Entrevista Rozanski Causas que vinculan a las empresas del cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada con el Terrorismo de Estado.

Bibliografía

1. Valdez, Cecilia. Las listas de la Dictadura. Ponencia presentada en el marco del Seminario Internacional de Políticas de Memoria realizado en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, año 2016.
2. ¡No habrá manto de Olvido!, Informe publicado por los Familiares de los Detenidos Desaparecidos de La Plata, año 1982.
3. Los represores de los obreros, Cecilia Valdez, Página 12, 19/10/2015
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-284152-2015-10-19.html>
4. Una fuerza de tareas en el cordón industrial, Página 12, 20/10/2015
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-284220-2015-10-20.html>
5. Los números del genocidio argentino, Daniel Feierstein, Página 12, 11/10/2016
<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-311471-2016-10-11.html>

Bloque 3: 18/10 de 18 a 22 hs

Entrevista Celeste Perosino, antropóloga y ex trabajadora de la Subgerencia de Derechos Humanos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y Judith König, Directora de la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones (DAFI), dependiente de la Procuración General de la Nación. El rol del Estado en la investigación de los crímenes económicos vinculados a la última Dictadura Cívico Militar.

Bibliografía

1. Informe sobre el Astillero Río Santiago y las fábricas del cordón industrial de La Plata, Berisso y Ensenada para la Comisión Provincial de la Memoria, año 2016. Introducción y apartado II.
2. König, Judith. El aspecto económico más relevante de los delitos de lesa humanidad en la Argentina: el despojo sufrido por los asalariados. Año 2015

Bloque 4: 30/10 de 18 a 22 hs

Entrevista Leigh Payne, socióloga estadounidense investigadora de la Universidad de Oxford, y Gabriel Pereira, Investigador de la Universidad de Oxford y de la Universidad de Tucumán y Director adjunto de la organización Andhes (abogados del noroeste de derechos humanos y estudios sociales). Las políticas de Derechos Humanos, justicia transicional y memoria, y sus vínculos con las empresas y los grupos económicos, en el orden regional e internacional. El caso argentino como caso emblemático.

1. Un caso único, Horacio Verbitsky, Página 12, 16/11/2014
<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-259928-2014-11-16.html>
2. Leigh A. Payne y Gabriel Pereira. La complicidad corporativa en las violaciones de derechos humanos: ¿una innovación en la justicia transicional de Argentina? En Los derechos

humanos y las empresas: Reflexiones desde América Latina, ed. H Cantú Rivera. San José, Costa Rica: IIDH, 2016.

3. Sikkink, Kathryn. La cascada de la justicia, año 2013. Parte I (Parte II hasta la pág. 114)

Bloque 5

Última clase con los participantes del Seminario. Presentación de trabajos finales. Conclusiones.